

PERSPECTIVA CRÍTICA DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN VENEZUELA

CRITICAL PERSPECTIVE ON THE FULFILLMENT OF THE RIGHT TO EDUCATION IN VENEZUELA

Deisy Rojas Contreras
njdc.2587@gmail.com
Código ORCID: 0009-0006-0381-2137
Cursante de la Maestría en
Administración Educacional,
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad de los Andes
Unidad Educativa Colegio
"Prof. Gustavo Garrido", Mérida

Recepción: 24-10-2024
Aceptación: 27-11-2024

RESUMEN

El presente documento destaca la relevancia del derecho a la educación en Venezuela, garantizado por el Estado como gratuito y obligatorio. Este derecho debe ser accesible para todos, con el Estado responsable de crear condiciones que faciliten una educación de calidad. Se analizan los principios de gratuidad y obligatoriedad, enfatizando el compromiso social hacia la educación. Sin embargo, la crisis económica y sanitaria que experimentó el país han deteriorado la calidad educativa, especialmente en zonas rurales. A pesar de iniciativas para la mejora de la educación, la falta de recursos y continuidad ha afectado su efectividad. El papel de las familias y comunidades es vital, pero también enfrentan dificultades. Se propone que el Estado implemente medidas para mejorar la capacitación docente, infraestructura y tecnología, garantizando así un acceso equitativo a una educación integral. La investigación es documental ya que radica en varias características que la distinguen como tal. Se ha revisado y compilado información relevante de fuentes documentales, como la Constitución, informes gubernamentales y literatura académica sobre el tema. Uso de información de fuentes primarias y secundarias con informes de organizaciones como la UNESCO. La investigación busca contribuir al conocimiento existente sobre la problemática abordada desde una perspectiva no solo de identificar y describir problemas sino de sugerir soluciones basadas en la situación actual de la educación venezolana. El ámbito educativo requiere de políticas públicas que fortalezcan el sistema, que reconozca la educación como un derecho fundamental, garantizado de manera gratuita, obligatoria y de calidad para todos los ciudadanos.

Palabras clave: Educación, Derechos Humanos, Calidad, Gratuidad, Obligatoriedad, Políticas públicas.

SUMMARY

This document highlights the relevance of the right to education in Venezuela, guaranteed by the State as free and compulsory. This right must be accessible to all, with the State responsible for creating conditions that facilitate quality education. The principles of free and compulsory education are analyzed, emphasizing the social commitment to education. However, the economic

and health crisis that the country experienced has deteriorated the quality of education, especially in rural areas. Despite initiatives to improve education, the lack of resources and continuity has affected its effectiveness. The role of families and communities is vital, but they also face difficulties. It is proposed that the State implement measures to improve teacher training, infrastructure and technology, thus guaranteeing equitable access to comprehensive education. The research is documentary since it is based on several characteristics that distinguish it as such. Relevant information has been reviewed and compiled from documentary sources, such as the Constitution, government reports and academic literature on the subject. Use of information from primary and secondary sources with reports from organizations such as UNESCO. The research seeks to contribute to existing knowledge on the problem addressed from a perspective not only of identifying and describing problems but of suggesting solutions based on the current situation of Venezuelan education. The educational field requires public policies that strengthen the system, which recognize education as a fundamental right, guaranteed free of charge, mandatory and of quality for all citizens.

Key words: Education, Human rights, Quality, Free of charge, Compulsory, Public policies.

INTRODUCCION

La educación es un elemento esencial en la vida del ser humano como ser social y define al individuo en todas sus capacidades, destrezas y habilidades como un ser íntegro y apto para desenvolverse socialmente. Educar es primordial para la sociedad, la UNESCO la define como un derecho humano; es decir, que todas las personas sin discriminar su origen ni su nivel social deben disfrutar de dicho derecho y de todo lo que concierne al mismo.

La sociedad debe defender este derecho como indispensable para su desarrollo, sin embargo, no se puede minimizar que existen diferencias sociales y las más vulneradas son las sociedades más pobres, sin las condiciones necesarias para disfrutar del derecho a la educación. Es por ello, que las naciones deben formular políticas públicas que promuevan el desarrollo de la educación en las sociedades más olvidadas, generando oportunidades de formar ciudadanos para el desarrollo de la misma y con autonomía para tomar decisiones en pro del buen funcionamiento de sus habilidades.

En Venezuela, la Constitución de la República expresa en su artículo 102 las condiciones para que la Educación se ejerza con integridad en todos los individuos de la sociedad venezolana. En la Carta Magna se plantea que la educación debe ser gratuita, integral, permanente y democrática.

Asimismo, este artículo *ejusdem* especifica que la educación posee finalidades puntuales, desarrollando así las habilidades cognitivas, físicas e intelectuales que propicien el pensamiento crítico y reflexivo de los individuos para su formación integral. La educación se encuentra fundamentada en el respeto a todo pensamiento ya que Venezuela es un país democrático y libre en toda su extensión manteniendo los principios de equidad, respeto, justicia y paz.

A continuación, se intenta reflexionar de manera crítica sobre el derecho a la educación en Venezuela perfilada desde la gratuidad y obligatoriedad de acuerdo con lo expresado en el artículo 102 *ejusdem*. La educación debe llegar a toda la población venezolana con la posibilidad

de que todos los niños, niñas y adolescentes sean escolarizados de manera formal, proveyendo las condiciones necesarias para su evolución. El Estado garantiza su gratuidad; por lo tanto, no debe tener costo alguno para su ingreso y permanencia. Es importante resaltar que, siendo un deber social, la familia y la comunidad son garantes de que este principio se cumpla.

El derecho a la educación es un derecho inviolable que la sociedad y el Estado debe garantizar a las existentes y nuevas generaciones, pues estas deben formarse e instruirse en todos los ámbitos sociales. Venezuela particularmente sustenta en la normativa constitucional que la educación es gratuita y obligatoria, teniendo entonces la tarea de garantizar las condiciones necesarias para que la educación pueda otorgarse, disfrutarse y reconocerse con el fin de formar al ser humano como un ser íntegro.

La educación debe analizarse desde la importancia que tiene para la evolución de la sociedad, donde el ser humano se capacita y se forma como ciudadano apto para desenvolverse socialmente a partir de su cultura, sus creencias y sus valores, pasando además por un proceso educativo permanente y de calidad.

Para entender un poco más este concepto de educación de calidad, se define primeramente el principio de gratuidad como la condición de lo que no tiene costo. De acuerdo con López (2005), el principio de gratuidad “establece la responsabilidad del Estado de ofrecer a todos sus ciudadanos la oportunidad de ingresar a una institución educativa, de carácter oficial”; es decir que no presente obstáculos para ningún ciudadano poder acceder a la educación, sin costo alguno siempre que se especifique y considere la educación pública. Por otro lado, el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que la educación gratuita será impartida en las instituciones del Estado. Asimismo, el autor cita al artículo antes mencionado caracterizando que la educación debe ser “en igualdad de condiciones y oportunidades sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”. Lo que responsabiliza al Estado de satisfacer al proceso educativo de todas las condiciones para que se lleve a cabo de manera correcta.

La gratuidad en el derecho a la educación; manifiesta y refleja el principio de equidad al acceso de la misma y que el ingreso a cualquier institución educativa administrada por el Estado no represente ningún costo porque es un bien moral, público y social al que todos los ciudadanos pueden acceder para su formación en el proceso educativo.

Por otra parte, el principio de obligatoriedad según López (2005); “hace referencia, tanto a una exigencia moral como a una imposición social y a un deber jurídico, supone la idea del carácter no optativo de este derecho”; es decir que se obliga tanto al Estado como a la familia y a la sociedad el cumplimiento de este principio en la educación venezolana.

La obligatoriedad en el derecho a la educación es una exigencia con la que el Estado debe cumplir y con la que la sociedad debe argumentarse para la defensa de este derecho. Es una herramienta con la que pueden hacer valer, respetar y ejercer el proceso educativo en todos los niveles establecidos por la normativa constitucional de Venezuela.

Se caracteriza entonces, el principio de obligatoriedad a que toda la población venezolana disfrute del derecho a la educación en toda la extensión de la palabra; pues el Estado tiene el deber

de garantizar la educación a la sociedad en general. Dentro de este orden de ideas, la familia y la comunidad deben motivar a que el derecho a la educación sea recibido por los estudiantes, fomentando en los ciudadanos la importancia de educarse y formarse pues son el futuro de la nación. Es un compromiso con el país que todos sus pobladores tengan la oportunidad de formarse de manera integral y ser aptos para fortalecer y propiciar el desarrollo de la sociedad.

Los principios de gratuidad y obligatoriedad se complementan mutuamente con todas las condiciones que deben establecerse para llevar a cabo el proceso de la educación. Que existan instituciones con la infraestructura adecuada para impartir diferentes conocimientos, que mantengan las condiciones necesarias, las actualizaciones tecnológicas y que cada una cuente con el personal capacitado para enseñar, cumpliendo con lo que estipula el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; donde se expresa que “la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica”. Es entonces obligación del estado mantener en constante formación a los docentes en ejercicio para brindar una educación en la que permanezcan las dimensiones que establece la UNESCO para que la educación sea de calidad con principios de equidad, relevancia, pertinencia y eficacia.

ANALIZANDO EL PANORAMA EDUCATIVO

En Venezuela, el sistema educativo venezolano ha desatendido diferentes situaciones en las que los principios de gratuidad y obligatoriedad no se evidencian en algunas instituciones educativas como es el caso de la educación rural que es el área más vulnerable de la sociedad. La escuela debe auto gestionarse para poder subsistir y brindar una educación de buena calidad con la necesidad de que no sea inexistente. Por lo general, las sociedades rurales no se interesan en la educación para sus hijos debido a que en la época actual se transforma en un auténtico reto.

Vielma (2020) indica:

Educación en tiempos de posmodernidad se convierte en un verdadero desafío, especialmente para las familias, quienes ante situaciones complejas que rodean la dinámica socioeconómica actual, luchan por satisfacer necesidades básicas del estudiante como la alimentación, calzado, vestimenta, útiles, intentando en paralelo alcanzar un estilo de vida apropiado, tal vez más cercano a lo material, pero alejado de lo humano y lo espiritual. (s.p.)

El análisis de la cita presentada permite reflexionar sobre varios aspectos relevantes que caracterizan la educación en el contexto actual de Venezuela. A continuación, se desglosan algunos de los puntos clave:

1. Desafíos de la posmodernidad: La posmodernidad se caracteriza por la pluralidad, la fragmentación y la crítica a los relatos totalizadores que definieron épocas anteriores. En este contexto, educar se convierte en un reto complejo que requiere una adaptación constante a las nuevas dinámicas sociales y culturales. Los educadores y las familias deben lidiar con un entorno donde la información fluye rápidamente y donde las certezas que antes sustentaban la educación han sido cuestionadas.

2. Dinámica socioeconómica: La referencia a las dificultades socioeconómicas que enfrentan las familias resalta cómo el contexto material puede afectar directamente el proceso educativo. La lucha por satisfacer necesidades básicas implica que la atención y los recursos disponibles para la educación del estudiante pueden verse comprometidos. Esto no solo se refiere a la provisión de materiales escolares, sino también a la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, que puede verse amenazado por situaciones de estrés y precariedad económica.

3. Estilo de vida material, humano/espiritual: La crítica a la búsqueda de un estilo de vida más material resuena con las preocupaciones sobre la superficialidad y el consumismo que a menudo caracterizan a la posmodernidad. Se sugiere que, aunque las familias buscan satisfacer las necesidades materiales, estas pueden venir acompañadas de un descuido de lo humano y lo espiritual. Esto plantea reflexionar sobre el rol de la educación: ¿debería centrarse únicamente en la formación académica y técnica o también integrar valores, ética y habilidades socioemocionales que fomenten un crecimiento integral del individuo?

4. La función de la educación: En este contexto, la educación debe trascender el aspecto académico y material. Es fundamental que los sistemas educativos y las instituciones busquen promover no solo competencias técnicas, sino también una formación integral que fomente la creatividad, el pensamiento crítico, la empatía y la responsabilidad social. Esto implica revisar y replantear los métodos pedagógicos, así como los objetivos educativos.

5. Rol del entorno familiar: La familia juega un papel crucial en la educación. Sin embargo, en situaciones de estrés y presión socioeconómica, puede resultar difícil para los padres y cuidadores adoptar una postura educativa que fomente valores humanistas. Es vital que las políticas educativas incluyan apoyo a las familias, promoviendo el bienestar emocional y espiritual junto a los recursos materiales, para que puedan cumplir de manera efectiva su rol educativo.

En síntesis, la educación en tiempos de posmodernidad enfrenta retos multifacéticos que requieren un enfoque integral y una colaboración efectiva entre familias, educadores y la comunidad. Se hace necesario un replanteamiento de qué significa educar, considerando no solo las dimensiones materiales, sino también las humanas y espirituales que son esenciales para el desarrollo completo del individuo.

En Venezuela, la educación ha venido en decadencia por la dificultad de acceso a esta y por la marcada diferencia entre los niveles socioeconómicos. Las políticas públicas implementadas en el sector rural para minimizar las tasas de analfabetismo han sido carentes de continuidad y efectividad en los últimos años, lo cual ha llevado a un deterioro significativo de la calidad de la educación y a una serie de desafíos estructurales y pedagógicos.

En el año 2003, el Estado venezolano implementó un conjunto de programas sociales conocidos como “misiones”, con el objetivo de abordar diversas necesidades sociales, incluyendo la educación. Estas misiones se concibieron en alternativas no convencionales para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad (Marcano et al., 2007).

El enfoque de las misiones educativas estuvo basado en la idea de que la educación no se limita sólo a la escolarización, sino que debe ser un proceso integral que fomente el desarrollo personal, social y comunitario. A través de estas iniciativas, el Estado buscó ofrecer oportunidades educativas que incluyeran programas de alfabetización, educación básica y media, así como formación técnica y universitaria.

Estas políticas educativas contribuyen a la disminución del analfabetismo y al fácil acceso a la educación para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y puede considerarse como un modelo relevante en el contexto de inclusión. Sin embargo, sin la aplicación correcta de los procesos administrativos que permitan controlar, evaluar y dirigir estos programas es inevitable que no alcancen sus objetivos.

Esto trae como consecuencia que se interrumpa la ejecución de estos proyectos y que por desmotivación la sociedad actual prefiera que los niños y jóvenes no se instruyan. Aunado a lo antes descrito, la carencia de programas escolares que contribuyan a la mejora de las condiciones físicas y humanísticas de la escuela actual, disminuye la manera de cómo la sociedad interpreta la capacidad de diferenciarse biológicamente un individuo de otro, con las habilidades y destrezas en las que pueden desenvolverse y principalmente la importancia de desarrollarse integralmente.

El currículo de Educación Bolivariana expresa que “los pilares en los que se sustenta la educación son aprender a crear, aprender a convivir y participar, aprender a valorar y aprender a reflexionar”. Estas son las orientaciones en las que se basa la verdadera educación. Es esencial para formar ciudadanos íntegros, comprometidos y preparados para enfrentar los retos del futuro. Contribuyen no solo al desarrollo individual, sino también al bienestar común, promoviendo una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Es importante que se establezcan políticas educativas que no limiten la posibilidad de formar ciudadanos críticos y preparados para enfrentar los retos del presente. Que incluya la participación de diversos actores sociales, la promoción de la inversión en educación y un compromiso claro con la calidad y la equidad para garantizar que todos los venezolanos tengan acceso a una educación digna y formativa.

Entonces, se fortalecerán los principios de gratuidad y obligatoriedad que se ven minimizados en las zonas donde no cuentan con las condiciones mínimas como disponibilidad de instituciones educativas cercanas, eliminación de barreras económicas y sociales, inclusión de todos los grupos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, aulas y espacios físicos que sean seguros, accesibles y adecuados para el aprendizaje. Suministro de recursos básicos, como agua potable, saneamiento y electricidad. Material didáctico adecuado y actualizado, acceso a la innovación tecnológica. Docentes capacitados y en constante formación. Estas condiciones no solo son necesarias para garantizar el acceso a la educación, sino que también son fundamentales para mejorar la calidad y efectividad del proceso educativo en su conjunto.

En el ámbito organizacional, se observa una falta de planificación en la gestión administrativa; en lo relacionado al currículo, existe una desconexión entre el contenido educativo y la realidad social; en el aspecto pedagógico, ha disminuido la capacidad para investigar y generar nuevo conocimiento; en cuanto a la relevancia del aprendizaje, hay una insuficiente cantidad de conocimientos que permitan entender, actuar y transformar la realidad en función del contexto; y, en lo que respecta a la capacitación de competencias, hay una notoria falta de actualización y mejora continua para los docentes (Flores, 2016).

Al parecer, el Estado venezolano no ha considerado las problemáticas antes mencionadas que siguen aumentando. Si se cumplieran los principios de obligatoriedad y gratuidad acompañada de las condiciones para que las instituciones educativas sean transformadas y, por ende, la calidad educativa se acerca a la excelencia, las carencias que representa la sociedad serían mínimas o casi nulas haciendo que el derecho a la educación se cumpliera como un derecho humano universal.

CALIDAD Y GRATUIDAD: DOS ESCENARIOS QUE PARECEN CONTRAPUESTOS

Es importante definir el concepto de calidad para comprender mejor a que se refiere el constructo de calidad educativa. De acuerdo a López (2005) el concepto de calidad está íntimamente ligado al avance y desarrollo de la humanidad. La búsqueda de la calidad se relaciona, directamente, con la necesidad humana de mejorar y superar retos, así como con el deseo de satisfacer necesidades y expectativas.

La autora precitada continúa diciendo que “la palabra calidad determina, entonces, lo que una persona u objeto es; delimita los atributos y/o propiedades que cualifican a una persona o a un objeto y, tales determinaciones nos conducen a valorar su inexistente, escasa, buena o excelente calidad (p. 95).

Analizando tal concepto y el de educación, se afirma que es esencial para el desarrollo de sociedades instruidas y capacitadas. Diferentes modelos educativos han sido implementados con el objetivo de mejorar la enseñanza y el aprendizaje, adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad.

El Estado juega un papel fundamental en la creación de programas y proyectos que den garantía de los principios de gratuidad y obligatoriedad en el derecho a la educación y, también generar diferentes propuestas que mejoren la calidad educativa. Además, se motivaría a las familias a fomentar en sus hijos el deseo de estudiar, de formarse y educarse. Así mismo, si estos principios que están presentes en la Constitución Nacional se observan y se analizan con detenimiento, el Estado abordaría la mayoría de los problemas con diferentes planes, garantizando así la atención y la intervención temprana de las condiciones deficientes en el desarrollo de la educación.

El artículo 103 *ejusdem* resalta que “el Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo”. En síntesis, la constitución establece principios fundamentales sobre la educación y el papel del Estado en su promoción y sostenimiento.

En primer lugar, refleja un compromiso constitucional con el derecho a la educación, considerado como un derecho humano fundamental. La inclusión de frases como “creará y sostendrá” implica una obligación activa del Estado, no solo en la creación de instituciones educativas, sino también en su mantenimiento y adecuada dotación. Igualmente, tiene la responsabilidad de garantizar que todos los ciudadanos, sin distinción, tengan la oportunidad de acceder a la educación. Esto implica la eliminación de barreras económicas, sociales y geográficas.

Por otro lado, debe respaldar la capacidad de los estudiantes para continuar su educación sin interrupciones. Puede abarcar diversas políticas, como el apoyo económico a familias, la promoción de programas de retención escolar, y la creación de un ambiente educativo inclusivo y motivador. De igual forma, abordar la necesidad de que los estudiantes puedan completar su educación, lo que también involucra la calidad del sistema escolar. Debe haber programas adecuados para garantizar que los alumnos culminen sus estudios, en los distintos niveles educativos que ofrece el país.

Marvez (2019) expone que

Factores de índole social, pasando por lo político y lo económico, pueden tener significativa influencia para desencadenar un rendimiento insuficiente en los centros de enseñanza que al final conduzca a los estudiantes al retiro de la escuela y pasar, de este modo, a formar parte de las estadísticas del fracaso escolar”. (p. 322)

Los factores sociales pueden incluir el entorno familiar, la comunidad y el acceso a recursos, mientras que los factores políticos pueden abarcar políticas educativas y la estabilidad gubernamental. Por su parte, los factores económicos podrían involucrar la situación financiera de los hogares, lo que a su vez puede afectar la capacidad de los estudiantes para concentrarse en sus estudios o incluso llevarlos a abandonar la educación formal.

A pesar de las aspiraciones del artículo 103, Venezuela enfrenta significativos retos en la implementación de sus principios:

- **Crisis económica:** La situación económica del país ha impactado negativamente en la capacidad del Estado para financiar la educación, llevando a la escasez de recursos y deterioro de la infraestructura escolar.
- **Migración y deserción escolar:** La crisis social y económica ha impulsado una ola de migración que ha despojado al sistema de educación de muchos estudiantes, afectando la permanencia y culminación en el sistema educativo.
- **Calidad educativa:** La disminución en la calidad de la educación, resultado de la falta de recursos, capacitación docente y suficientes materiales pedagógicos, plantea un desafío serio para que el sistema educativo cumpla con sus objetivos.

Marvez (2019), agrega que “resulta innegable la crisis que en el orden económico atraviesa el país y paralelamente, se observa un creciente abandono de los estudiantes de sus escuelas y liceos, y como se percibe, adicionalmente, un desinterés de la familia venezolana por lo relativo al tema escolar y por la educación en general” (p. 322).

La observación del desinterés de la familia por la educación sugiere un cambio en las prioridades y valores dentro de la familia venezolana. Este desinterés puede ser resultado de la desesperación ante la situación económica, donde la lucha diaria por la supervivencia eclipsa la planificación y aspiración educativa. Si los padres no valoran o no pueden facilitar la educación de sus hijos, esto logra que el entorno familiar no fomente el aprendizaje, perpetuando un ciclo de abandono educativo.

El análisis de Marvez refleja una crisis educativa que es tanto un síntoma como una consecuencia de la crisis económica más amplia en Venezuela. La interrelación entre la falta de recursos económicos, el abandono escolar y la indiferencia familiar presenta un panorama desalentador, pero también señala la necesidad urgente de atender estos problemas de manera integral para recuperar el valor de la educación en el país.

En otro orden de ideas, el derecho a la educación y la inclusión de grupos vulnerables en el sistema educativo busca asegurar que todas las personas, independientemente de sus condiciones personales o circunstancias, tengan acceso e igualdad de oportunidades en la educación. La atención a personas con necesidades especiales o discapacidad, así como a aquellas que están privadas de libertad o que carecen de recursos básicos, es fundamental para promover una sociedad más justa e inclusiva. Esto implica no solo la creación de leyes que garanticen el acceso a la educación, sino también la implementación de políticas y programas que apoyen a estas poblaciones en su proceso educativo.

La inclusión educativa no solo beneficia a los individuos, sino que enriquece a toda la sociedad, fomentando la diversidad y la comprensión mutua. El artículo 103 *ejusdem* sostiene que “la ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo”.

El derecho a una educación de calidad supone que todos sean atendidos por profesionales de la educación capacitados y como lo especifica el artículo 104 *ejusdem* “de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica”, lo cual sugiere que la formación de los docentes debe contemplar tanto su preparación profesional como su compromiso ético y social. Esto es crucial para fomentar un ambiente educativo justo y equitativo, donde los estudiantes puedan prosperar intelectualmente y desarrollar valores positivos.

La calidad educativa no solo se define por el acceso a información o recursos, sino también por el impacto que los educadores tienen en la vida de los alumnos. Un docente bien preparado, que actúe con integridad y profesionalismo, puede ser un agente de cambio significativo en la vida de sus estudiantes, ayudándoles a alcanzar su máximo potencial y contribuir de manera positiva a la sociedad.

Además, asegurar que los docentes cumplan con estos estándares no solo beneficia a los estudiantes, sino que también fortalece el sistema educativo en su conjunto, promoviendo una cultura de excelencia y respeto en las aulas. Esto refuerza la necesidad de políticas que fomenten la formación continua y el desarrollo profesional de los educadores, garantizando así una educación de calidad para todos.

El Estado venezolano, tiene distintos planes para asegurar el principio de gratuidad y obligatoriedad de la educación, pero se ha observado que no son puestos en práctica de manera eficaz. La deserción docente y la postulación al trabajo de enseñar por parte de ciudadanos no capacitados ni con formación mínima y que están siendo ubicados en las instituciones educativas, además de no poseer el perfil de un docente, no garantiza ni promueve la formación de ciudadanos íntegros y aptos para desenvolverse en la sociedad. Sumado a lo anterior; los pocos docentes con la formación y la experiencia en el ejercicio se encuentran en acciones de protesta social; dejando las instituciones educativas sin su presencia y, por lo tanto, a los estudiantes solos o con personas que hacen el papel de cuidadores y no de educadores.

Si el Estado venezolano considerara las necesidades de los docentes en ejercicio y promoviera programas para satisfacer las necesidades básicas de vivienda, alimentación, vestido, seguridad, transporte y salud de los profesionales en la educación y, además, un salario digno; el compromiso de los docentes se vería fortalecido y serían garantes de la gratuidad y la obligatoriedad del derecho a la educación.

Así mismo, implementaría programas para la formación y actualización permanente de la docencia, propósito que es indispensable para fortalecer los principios constitucionales hacia la educación como derecho humano. Cada día, con los desequilibrios en la sociedad se van perdiendo los valores familiares y sociales que deben ser fortalecidos a través de la educación, es por ello que los maestros deben formarse para enfrentar y poder minimizar estos cambios sociales.

Aunque la educación inicia, primeramente, en el hogar, el papel que juega la escuela en cada uno de sus estudiantes es fundamental para consolidar los valores morales y sociales que permiten desenvolverse adecuadamente como ciudadanos. La familia junto con la sociedad y el Estado, deben garantizar que las circunstancias actuales se minimicen y se ejecuten nuevas propuestas a través de la práctica con la formación de ciudadanos a través de la educación.

Así pues, el sistema educativo venezolano se ve afectado por factores ya mencionados, que deben ser atendidos con urgencia. Los programas de estudio para los distintos niveles de educación son obsoletos o están carentes de propiedades que fomenten el desarrollo integral del estudiante en cada etapa de su vida, lo que determina una baja calidad educativa.

Los principios de gratuidad y obligatoriedad del derecho a la educación como se puede observar, están siendo gravemente desplazados y esto solo trae como consecuencia la inexistente calidad educativa dentro del sistema venezolano. El artículo 103 *ejusdem* expone que “el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas”. Desde el Estado no se observa la inversión y el compromiso para fortalecer el derecho a la educación como derecho universal. Solo una parte de la población estudiantil venezolana disfruta medianamente del derecho a la educación, son los que pertenecen a la educación privada, que no dependen del Estado sino de fundaciones, asociaciones o de sus representantes que aspiran a una mejor calidad educativa para sus hijos. Es una realidad preocupante que experimenta la sociedad.

El Estado venezolano en su posición como gobierno, sostiene ante la educación los principios de gratuidad y obligatoriedad en los niveles de educación inicial, básica y media general en las

instituciones del Estado como lo refiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela donde se expone que “la educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario”. Por ende, es su deber que la educación pública tenga mérito en la formación ciudadana. Este artículo consolida y reafirma el compromiso que debe tener el Estado con la nación, pues la educación es insustituible para el desarrollo social.

A pesar de que el sistema educativo venezolano plantee y aplique programas que favorecen el desarrollo de la creatividad de los alumnos con la ejecución de proyectos productivos para la adquisición o aprendizaje de un oficio, es necesaria la inversión que promueva estos planes educativos. Proveer las herramientas para que estos proyectos se lleven a cabo, asegura los principios de gratuidad y obligatoriedad de la educación.

Cabe destacar que, si no existiera uno de estos principios en el proceso de la educación, no se garantizaría su calidad pues debe existir una relación entre cada uno para que sea íntegra. Es por tal motivo que, el sistema educativo venezolano debe mantener un proceso administrativo de la educación donde la planeación, la organización, la coordinación, la dirección y el control se lleve a cabo dentro de los parámetros que establece la ley y en los que se refleje lo que rezan los artículos 102, 103 y 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de fortalecer cada uno de los principios y compromisos allí asentados.

PROPUESTAS PARA REPLANTEAR UNA REALIDAD POCO ALENTADORA

Venezuela podría replantear el sistema educativo actual con la propuesta y ejecución de políticas que promuevan la idea de transformar las escuelas a un cambio profundo en su estructura y funcionamiento, donde se busque que no sean solo lugares de transmisión de conocimientos, sino espacios en los que se fomente la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en el ámbito educativo.

Núñez, Morales y Díaz (2007) afirman que “la transformación de las escuelas en espacio de participación activa y responsable de padres, alumnos, maestros y miembros de la comunidad, al dotarla de mayores niveles de autonomía e instancias de concertación, potencia la democracia y la formación de ciudadanía, porque crea las condiciones que permiten propiciar y promover la participación y la corresponsabilidad de los diversos actores en el proceso de educación y socialización de las nuevas generaciones” (s.p.).

El Estado debe enfatizar en la necesidad de que la familia, la escuela y la comunidad se involucren activamente en el proceso educativo. Esto implica no solo una asistencia física, sino una participación significativa en la toma de decisiones y la implementación de prácticas pedagógicas. La responsabilidad sugiere que cada grupo tiene un papel que desempeñar y que sus aportes son cruciales para el éxito del sistema educativo. La autonomía que tendría la escuela para tomar decisiones en función de sus necesidades y contextos específicos, permitiría una adaptación más efectiva a las realidades locales.

Crear condiciones que faciliten la participación implica el diseño de políticas y prácticas que sean inclusivas, accesibles y que promuevan un clima de respeto y colaboración. La

corresponsabilidad significa que la educación no recae únicamente sobre los maestros o la institución, sino que es un esfuerzo compartido por todos. El análisis de este planteamiento revela la urgencia de repensar el rol de las escuelas como centros de educación integral y de socialización democrática. Al fomentar la participación de todos los actores en la educación, se enriquece no solo el proceso de aprendizaje, sino que también se sientan las bases para una ciudadanía activa y responsable. Esta transformación no es solo un desafío educativo, sino también un imperativo social que contribuye a la construcción de comunidades más justas y democráticas.

Las iniciativas del Estado en materia educativa, como la dotación de libros, útiles escolares, uniformes y equipos tecnológicos son pasos importantes hacia la inclusión y la equidad en la educación. Sin embargo, para que estas políticas tengan un impacto real en las comunidades educativas y en estudiantes con mayor vulnerabilidad social, es fundamental considerar algunas estrategias adicionales:

- **Acceso focalizado:** asegurar que las dotaciones lleguen a los estudiantes que realmente lo necesitan mediante un sistema de identificación claro de las familias en situación de vulnerabilidad.
- **Capacitación docente:** ofrecer formación continua a los docentes en metodologías inclusivas que les permitan atender las diversas necesidades de sus estudiantes, garantizando que todos tengan la oportunidad de triunfar.
- **Programas de apoyo emocional y psicológico:** implementar programas que promuevan el bienestar emocional de los estudiantes, considerando que la vulnerabilidad social puede tener un impacto significativo en su desarrollo y rendimiento académico.
- **Perspectiva comunitaria:** involucrar a la comunidad y a las familias en el proceso educativo, fomentando la participación activa en las actividades escolares y en la toma de decisiones que afecten a la educación de sus hijos.
- **Infraestructura adecuada:** mejorar la infraestructura de las escuelas en zonas vulnerables, asegurando que cuenten con espacios seguros y equipados que faciliten el aprendizaje.
- **Acceso a tecnología:** ampliar el acceso a tecnología e internet en comunidades marginadas, no solo dotando de equipos, sino también proporcionando capacitación a estudiantes y familias sobre su uso.
- **Programas extracurriculares:** desarrollar iniciativas que ofrezcan actividades extracurriculares que complementen la educación formal, como talleres de habilidades prácticas, programas de arte, deportes y actividades culturales que estimulen el desarrollo integral del niño.
- **Alianzas con organizaciones:** establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales y comunitarias que trabajen en pro de la educación y el bienestar social para crear redes de apoyo para los estudiantes y sus familias.

- Evaluación continua: implementar un sistema de evaluación y seguimiento que permita medir la efectividad de las políticas y programas implementados, realizando ajustes según sea necesario.

Estas acciones, combinadas con las propuestas actuales, pueden contribuir a un sistema educativo más inclusivo y equitativo, favoreciendo la integración y el éxito académico de estudiantes en situación de vulnerabilidad social.

EDUCAR EN PANDEMIA Y LOS DESAFÍOS QUE DEBEN SUPERARSE

El Estado ha implementado planes para que la educación no se detenga, como en el caso de la pandemia de COVID-19, que tuvo un profundo impacto en la educación a nivel global. Las instituciones educativas se enfrentaron a la necesidad de adaptarse a las circunstancias cambiantes, lo que llevó a la implementación de medidas como la educación a distancia y el uso intensivo de tecnologías digitales.

La UNESCO (2020) ha enfatizado en la importancia de la educación a distancia y remota, especialmente en el contexto de situaciones de emergencia sanitaria. Estas modalidades permiten que los estudiantes continúen su formación a pesar de las restricciones físicas y de movilidad, aprovechando plataformas digitales y recursos educativos en línea.

La pandemia presentó desafíos sin precedentes para el sistema educativo en todo el mundo, y el programa “cada familia una escuela” fue una respuesta para continuar la enseñanza en medio de las restricciones sanitarias. Sin embargo, la implementación de este plan no estuvo exenta de dificultades, especialmente en contextos donde la infraestructura y el acceso a tecnologías son limitados.

Muñoz (2020) expresa que “ante la emergencia sanitaria por el COVID-19 se ha puesto de manifiesto las carencias y desigualdades tanto en la disponibilidad de recursos como en la preparación de profesores y alumnos para transitar hacia las modalidades de la educación a distancia” (s.p).

Uno de los principales obstáculos fue la crisis eléctrica, que afectó la posibilidad de que tanto estudiantes como docentes pudieran acceder a las plataformas digitales de manera efectiva. La intermitencia en el suministro eléctrico no solo afectó la conectividad, sino que también comprometió la calidad de las clases virtuales, dificultando la enseñanza y el aprendizaje.

Además, la falta de equipos tecnológicos adecuados en los hogares, como computadoras o tabletas, y el acceso limitado a Internet, causaron que muchos estudiantes quedaran rezagados en su educación. Aunque algunos esfuerzos se realizaron para distribuir dispositivos y mejorar la conectividad, estos no fueron suficientes para alcanzar a todos los sectores de la población.

Este contexto resultó en un aprendizaje fragmentado y desigual, que exacerbó las brechas existentes en el sistema educativo. Los estudiantes que pudieron adaptarse más fácilmente a la educación a distancia, generalmente aquellos con mejores recursos y apoyo en casa, avanzaron más rápidamente, mientras que otros enfrentaron un significativo atraso académico.

Muñoz (2020), resalta que para que un país como Venezuela, cumpla con las condiciones mínimas que garanticen el derecho a la educación y la continuidad educativa debe contar con un presupuesto nacional, regional y local permanentemente asignado para el sostenimiento de su sistema escolar.

Es crucial que, al reflexionar sobre estos desafíos, se busquen soluciones inclusivas y sostenibles para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso igualitario a la educación, independientemente de su contexto socioeconómico. Esto podría incluir la mejora de la infraestructura tecnológica, capacitación del personal docente en metodologías de enseñanza a distancia, y el desarrollo de políticas que favorezcan la equidad en la educación.

RECOGIENDO IDEAS PARA SISTEMATIZAR

El sistema educativo venezolano se ha debilitado por el inadecuado manejo del proceso administrativo de la educación; donde los principales autores como el Estado, la familia y la sociedad no han fortalecido las condiciones para que el proceso educativo sea de calidad y que en todos sus aspectos sea equitativo, pertinente, relevante y eficaz.

La sociedad venezolana se encuentra en diversas situaciones que promueven la búsqueda de soluciones para mejorar su calidad de vida. Los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos suponen que garantizar la estabilidad familiar es prioridad y que la educación puede esperar. Así mismo, la desmotivación viene dada a partir de la crisis económica que atraviesa el país y la inexistente calidad educativa que se observa en el sistema educativo.

La educación es un pilar fundamental en la construcción de individuos íntegros y en la cohesión social. Es esencial para el desarrollo personal y colectivo, ya que proporciona las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño en la sociedad. Al ser un derecho humano universal que debe ser accesible para todos, independientemente de su origen o nivel socioeconómico resalta la necesidad de que la sociedad defienda este derecho como vital para su progreso y desarrollo.

Se reconoce que las sociedades más vulnerables, particularmente las de bajos recursos, enfrentan mayores dificultades para acceder a una educación de calidad. Esto subraya la necesidad de políticas públicas efectivas que promuevan el desarrollo educativo en estos contextos desfavorecidos.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece que la educación debe ser gratuita, integral y democrática, asegurando que todos los individuos tengan acceso a ella. Este marco legal es fundamental para garantizar que la educación cumpla con sus postulados de formar ciudadanos críticos y respetuosos. Aunque el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación, también se enfatiza la colaboración de la familia y la comunidad en asegurar que este derecho se respete y se implemente. La educación es un deber social que requiere el compromiso de todos los actores involucrados.

Es necesario reflexionar, críticamente, sobre cómo se implementan estos derechos en la práctica, resaltando la importancia de que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de acceder a una educación formal que les permita desarrollar su potencial.

En síntesis, la educación es un derecho fundamental y un elemento vital para el desarrollo social que debe ser garantizado por el Estado y apoyado por la comunidad, a pesar de las desigualdades que persisten en su acceso, especialmente en contextos de vulnerabilidad. El Estado debe garantizar que los principios de gratuidad y obligatoriedad del derecho a la educación estén acompañados de una excelente calidad educativa. Que genere las respuestas para satisfacer las necesidades del proceso educativo que se manifiestan en toda la población venezolana, siendo una necesidad para el desarrollo de la sociedad.

La educación, vista como un fenómeno complejo, se desarrolla en un contexto amplio que trasciende las fronteras de la escuela. Esta perspectiva humanística resalta la importancia de considerar a todos los actores involucrados en el proceso educativo: directivos, docentes, personal administrativo, obreros, estudiantes, familias y la comunidad en general. Cada uno desempeña un papel vital en la creación de un entorno educativo enriquecedor.

Además, es fundamental que el Estado asuma un rol activo en el desarrollo de políticas educativas que promuevan la calidad y la equidad. Esto implica la creación de programas y proyectos que no solo fomenten el acceso a la educación, sino que también aseguren que todos los involucrados se sientan parte de un mismo proyecto nacional. De esta manera, se garantiza el derecho a la educación como un derecho universal, permitiendo que cada individuo tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente en un entorno que valore su dignidad y potencial.

La colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa y el respaldo del Estado son esenciales para construir un sistema educativo que responda a las necesidades de la sociedad y prepare a las futuras generaciones para enfrentar los retos del mundo contemporáneo. La educación se convierte así en un proceso colectivo y en una inversión en el futuro, donde la inclusión y la calidad deben ser prioridad.

Deisy Rojas Contreras. *Licenciada Educación, mención Preescolar, Universidad de los Andes. Cursante de estudios de Postgrado, Maestría en Administración Educativa. Universidad de los Andes.*

REFERENCIAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36860, Diciembre 30, 1999.

Flores, C. (2016). Constructos teóricos emergentes de las representaciones sociales sobre la concepción de la crisis educativa desde la perspectiva de los docentes de educación primaria. Tesis doctoral, 1-224. Recuperado de: <https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/57>

Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (2007). Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana: Autor.

Informe CEPAL, OREALC y UNESCO. (2020, septiembre 9). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/2020/08/25/informe-cepal-y-unesco-la-educacion-en-tiempos-de-la-pandemia-de-covid-19/>

- López, M (2005). El derecho a una educación integral de calidad ¿Utopía o posibilidad? Mérida, Venezuela. Revista de filosofía práctica. DIKAIOSYNE No. 15. Recuperado de: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/19082/articulo5.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Marcano, N., Prieto, M. y Salas, V. (2007). Políticas públicas para el sector educativo venezolano. Período 1974-2007. Encuentro Educativo, 14(2). Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/encuentro/article/view/17739>
- Muñoz, D (2020). Educación virtual en pandemia: una perspectiva desde la Venezuela actual. Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0, 24(3), 387-404. Recuperado de: <https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i3.1377>
- Muñoz, I., Morales, E. y Díaz, I. (2007). El replanteamiento de las políticas educativas en Venezuela. Gaceta Laboral, 13(3), 381-397. Recuperado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972007000300004&lng=es&tlng=es.
- Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III). 10 de diciembre de 1948
- Peñaloza, N. (2020). La educación venezolana en tiempo de pandemia. Edu.ve. Revista Arjé. 14(26), 176-187. Recuperado de: <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arje26/art10.pdf>
- Vielma, C (2020). El Hecho Educativo desde la Participación de la Familia: Un Asunto Transdisciplinario. Revista Científica, 5(15), 289-304. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/scientific.issn.2542-2987.2020.5.15.14.289-304>